



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**2015**  
*Vamos Adelante!*

**PROGRAMA DE AGUA POTABLE PARA MANAGUA CONTRATO DE PRESTAMO BID 2471-BL-NI  
SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES**

**CI - 011-2016 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA"**

Managua, 19 de mayo del 2016.

**Señores Consultores:**

El Gobierno de la República de Nicaragua, a través de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Sanitario (ENACAL), Organismo Ejecutor del Proyecto de Agua Potable para Managua, financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Préstamo 2471 BL-NI, requiere contratar los servicios de un Consultor Individual para la realización de la evaluación final del Programa de Agua Potable para Managua.

En este sentido ENACAL, en su carácter de Contratante, invita a los Consultores Individuales elegibles a remittir su Hoja de Vida o Currículo Vitae con todos los soportes que acredite su cualificación y experiencia, para participar en el concurso: **CI-011-2016 "Contratación de los servicios de consultoría para la evaluación final del programa"**, cuyo detalle se muestra en Términos de Referencia adjunto.

Las expresiones de interés deben ser enviadas a más tardar el día **viernes 03 de junio del año 2016**, debiendo ser dirigidas a la siguiente dirección: ENACAL Central, Plantel Asososca, 35 Avenida S.O, Km 5 Carretera Sur, contiguo al Hospital Psicosocial "José Dolores Fletes". Dirección de Adquisiciones e Importaciones, con Atención. Lic. Natalia Avilés Herrera, o bien a la dirección electrónica [vcompras@enacal.com.ni](mailto:vcompras@enacal.com.ni) con copia a [dai.cbid2471@enacal.com.ni](mailto:dai.cbid2471@enacal.com.ni).

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas, (GN-2350-7), edición de julio de 2006.

La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

- a) Invitación.
- b) Términos de Referencia y Criterios de Evaluación.
- c) Modelo de Contrato a suscribirse.
- d) Declaración de descalificación por incumplimiento Consultor individual.
- e) Certificado de Elegibilidad e Integridad para consultores individuales

Atentamente,

**Lic. Natalia Avilés Herrera**  
Directora de Adquisiciones e Importaciones.  
ENACAL

**FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!  
EN VICTORIAS!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS  
ENACAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES E IMPORTACIONES  
Dirección: Km. 5 carretera sur - Teléfonos: 22538000 Ext. 3011



**PROGRAMA DE AGUA POTABLE PARA MANAGUA CONTRATO DE PRESTAMO BID 2471-BL-NI  
SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES**

**CI - 011-2016 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA"**

**Programa de Agua Potable para Managua NI-L1029  
Contrato de Préstamo No. BID2471/BL-NI**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**"Contratación de los Servicios de Consultoría para la Evaluación Final del Programa"**

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. El Gobierno de la República de Nicaragua, a través de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios – ENACAL, está en la fase final de ejecución del Programa de Agua Potable para Managua NI-L1029 (en adelante "el Programa" o "el Proyecto"), el que está siendo financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. BID2471/BL-NI, otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El mismo tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de la población de Managua a través de la expansión y mejora de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario. Siendo los objetivos específicos: i) mejorar la calidad del servicio de agua potable; ii) aumentar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento; y iii) mejorar la eficiencia y la sostenibilidad en la provisión de servicios.
- 1.2. El Programa, aprobado por el Directorio del BID el 01 de Diciembre de 2010 y firmado el 3 de Diciembre de 2010 entre el Gobierno de Nicaragua y el BID, tiene un costo total de US\$30.0 millones y un aporte del BID del 100% de los recursos, para ser ejecutado en un plazo de 5 años, entró en vigencia a partir del 18 de Febrero del 2011 con una fecha de último desembolso previsto para el 18 de Febrero del 2016, el que fue ampliado al 18 de Octubre de 2016.

El programa está compuesto por los siguientes componentes:

- 1.3. **Componente 1. Infraestructuras de agua potable y alcantarillado sanitario** (US\$25,97 millones). Las actividades comprendidas en este componente son: a) renovación y optimización de la red de agua potable en 20 barrios o asentamientos, mediante la instalación de 54,6 km de tuberías y de 8.342 nuevas conexiones con medidor; b) aumento de la cobertura de alcantarillado sanitario en 16 asentamientos, mediante la instalación de 40,4 km de redes y de 5.459 nuevas conexiones de servicio; c) incremento de la capacidad de producción de agua potable, a través de la rehabilitación de 50 pozos y la construcción de 11 nuevos pozos; d) construcción de obras hidráulicas para la regularización del servicio de agua potable en tres Macrosectores; e) desarrollo de un plan integrado de reducción del ANC en un Macrosector, incluyendo catastro de usuarios, micro sectorización, control de fugas y sustitución de redes; y f) implementación del control operacional centralizado de los sistemas de agua potable en Managua.
- 1.4. **Componente 2. Plan de eficiencia energética** (US\$3,83 millones). Este componente incluirá: a) sustitución, renovación y ampliación de transformadores; b) construcción de línea de suministro directo de energía a los campos de pozos; c) ampliación de compra de energía a tarifa de gran consumidor; y d) sustitución de equipos de bombeo.
- 1.5. **Componente 3. Fortalecimiento operativo e institucional** (US\$1,99 millón). Este componente prevé las siguientes actividades: a) diseño e implementación de un plan de mantenimiento preventivo de los sistemas de agua potable y saneamiento en Managua; b) adquisición de equipos para mantenimiento de redes de agua potable, redes de alcantarillado sanitario, e instalaciones electromecánicas, y equipos de repuesto; c) acondicionamiento de



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS  
ENACAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES E IMPORTACIONES  
Dirección: Km. 5 carretera sur - Teléfonos: 22538000 Ext. 3011



PROGRAMA DE AGUA POTABLE PARA MANAGUA CONTRATO DE PRESTAMO BID 2471-BL-NI  
SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES

CI - 011-2016 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA"

oficinas zonales y ampliación de bodega en Managua; y d) elaboración de manuales de programación de actividades y organización administrativa de ENACAL.

- 1.6. El Programa financiará, además de obras, bienes y servicios, los estudios y diseños preliminares que sean necesarios así como la supervisión e inspección de obras y servicios que no pueda ser ejecutados directamente por ENACAL.
- 1.7. El Programa también financiará gastos de Coordinación y Administración, comprendiendo la contratación de personal de la Unidad Coordinadora del Programa - UCP, personal de dependencias de ENACAL que pasará a actuar con dedicación exclusiva al Programa. Así mismo se financiarán con recursos del Programa la auditoría externa a contratar (financiera y técnica) y el monitoreo y evaluación (de medio término y final).
- 1.8. Actualmente el Programa del Contrato de Préstamo No. BID2471/BL-NI se encuentra en ejecución, con 95% de los recursos del financiamiento comprometidos a la fecha, siendo una condición contractual la realización de una evaluación final que valore los avances logrados e identifique el cumplimiento de los objetivos y metas alcanzadas; para lo cual se recopilará la información necesaria según se estipula en la Matriz de Resultados.
- 1.9. En este contexto, se formulan los presentes Términos de Referencia para la contratación de un CONSULTOR INDIVIDUAL para realizar el estudio previsto que incluya los aspectos técnicos, financieros y administrativos y/o operativos relacionados con la ejecución del programa. El período a evaluar es del 18 de Febrero del 2011 al 30 de Junio de 2016.

II. **JUSTIFICACIÓN**

- 2.1. La Evaluación Final del Programa, objeto de esta Consultoría se corresponde con lo estipulado en la **Cláusula 4.06 Evaluación**, del Contrato de Préstamo No. BID2471/BL-NI, la que cita textualmente: *"El Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, se compromete a que mediante consultores independientes, contratados de acuerdo a términos de referencia previamente acordados con el Banco, se lleve a cabo una evaluación intermedia y una evaluación final del Programa. La primera deberá realizarse dentro del plazo de 36 meses contados a partir de la fecha de vigencia del presente Contrato, o cuando se haya comprometido el 35% de los recursos del Financiamiento, lo que ocurra primero; y la segunda, una vez que se haya desembolsado el 95% de los recursos del Financiamiento."*
- 2.2. De conformidad con las condiciones contractuales, el Programa ha llegado al nivel de desembolso previsto para iniciar su evaluación Final y en este punto se realizará una recopilación y análisis de la información suministrada y adquirida en campo, que permita identificar el nivel de cumplimiento de los indicadores de resultado, productos y metas financieras alcanzadas, así como el cumplimiento de los objetivos del Programa.

III. **INTRODUCCIÓN**

- 3.1. El informe de evaluación final (en adelante "el informe") es un registro del desempeño del Programa al final de la etapa de ejecución, cuya responsabilidad de preparación corresponde a la Unidad Coordinadora del Programa (en adelante "UCP"). La evaluación final es una herramienta de contabilidad y aprendizaje. La contabilidad apunta a la necesidad de verificar que los productos del Programa corresponden con el propósito para el cual el Programa fue formulado, con la debida atención a la efectividad y la eficiencia. La parte de aprendizaje, tiene como objetivo replicar los éxitos del Programa y evitar errores en Programas futuros mediante la provisión de lecciones que colaboren en la guía de la ejecución de proyectos en curso y el diseño de futuros.



**PROGRAMA DE AGUA POTABLE PARA MANAGUA CONTRATO DE PRESTAMO BID 2471-BL-NI  
SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES**

**CI - 011-2016 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA"**

- 3.2. El informe deberá ser desarrollado con objetividad y transparencia. El informe deberá permitir que las opiniones y puntos de vistas de los beneficiarios directos, organizaciones participantes y actores claves (stakeholders) sean recogidas y tomadas en cuenta. Como parte de la objetividad, el consultor que desarrolle el informe (en adelante "el consultor") deberá citar claramente las fuentes de datos, los estudios de evaluación, los trabajos analíticos utilizados y toda la información primaria o secundaria utilizada para el desarrollo del informe.
- 3.3. La metodología de evaluación del informe es principalmente basada en la evaluación del cumplimiento de objetivos del programa. El programa deberá ser evaluado con base en los resultados y productos que pretendía alcanzar conforme la matriz de resultados. Asimismo, deberá proporcionar evidencia adecuadamente sustentada que demuestre la atribución de que los productos del programa contribuyeron a la consecución de los resultados reportados en el PMR.
- 3.4. El informe final debe describir la influencia de los principales factores que incidieron en el éxito del programa o los factores que hayan incidido en la falta de éxito del mismo. Se deberá evaluar y valorar la relevancia ex-post de los objetivos del proyecto; el grado en que el proyecto logró sus objetivos de desarrollo y consiguió los productos estipulados en el PMR; la eficiencia con que se lograron resultados, y la mitigación de los riesgos, tanto durante la ejecución del programa como para garantizar la sostenibilidad de los resultados obtenidos.

**IV. OBJETIVOS**

**Objetivo General:**

- 4.1. Desarrollar un informe que evalúe el cumplimiento de los objetivos del programa, el logro de los productos y resultados planeados, con atención a la efectividad y eficiencia; y registre las lecciones aprendidas que sirvan de guía durante la ejecución y preparación de futuros proyectos.

**Objetivos Específicos:**

- 4.2. Evaluar el logro de los objetivos, productos y resultados del programa en relación con lo planeado y determinará las razones de cualquier diferencia;
- 4.3. Determinar la atribución entre los productos y los indicadores de resultado;
- 4.4. Realizar una evaluación ex-post de los beneficios económicos del programa;
- 4.5. Evaluar la implementación de los procedimientos y sistemas desarrollados a través del programa, incluyendo los procedimientos ambientales y sociales;
- 4.6. Evaluar la sostenibilidad de las inversiones financiadas por el programa;
- 4.7. Evaluar la organización establecida para la ejecución del programa;
- 4.8. Presentar lecciones aprendidas que puedan ser utilizadas en futuros proyectos del sector.

**V. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

La presente Consultoría se financiará con fondos del Contrato de Préstamo No. BID2471/BL-NI.

**VI. METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN FINAL**



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS  
ENACAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES E IMPORTACIONES  
Dirección: Km. 5 carretera sur - Teléfonos: 22538000 Ext. 3011



PROGRAMA DE AGUA POTABLE PARA MANAGUA CONTRATO DE PRESTAMO BID 2471-BL-NI  
SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES

CI - 011-2016 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA"

El informe de evaluación deberá atender y/o contener lo siguiente:

Bases de evaluación

- 6.1. Objetivos del proyecto. Los proyectos son evaluados en relación a la consecución de los resultados y los productos que pretendía alcanzar. Los resultados esperados se pueden encontrar en la matriz de resultados y la propuesta de préstamo aprobada por el Directorio.
- 6.2. Los enlaces o atribución prevista entre los productos y los resultados del proyecto se resumen en la cadena de resultados del proyecto. La cadena de resultados se utiliza para evaluar la validez ex-post de los vínculos y la hipótesis que conecta los productos y los resultados obtenidos. La cadena de resultados debe ser tomada de la propuesta de préstamo.

Criterios de evaluación

- 6.3. Todos los proyectos son evaluados de acuerdo a cuatro criterios básicos relacionados con la ejecución del proyecto: efectividad, eficiencia, relevancia y sostenibilidad.
- 6.4. El informe final deberá terminar con una sección que incorpore conclusiones y recomendaciones para el futuro, sobre la base de la evidencia presentada en el mismo informe. Esta sección deberá incorporar un análisis de los cambios realizados en la matriz de resultados (incrementos o decrementos de las metas; incorporación o eliminación de productos o resultados), los motivos de retrasos en los logros de las cantidad anuales físicas o financieras planeadas de los productos, las demoras en llegar a la elegibilidad y la pertinencia y eficiencia de la gestión de riesgos realizada. Además, para identificar los factores que contribuyeron al éxito o el fracaso, se deberá realizar un análisis que contemple las siguientes dimensiones: i) técnico-sectorial, ii) organizacional; iii) fiduciaria; iv) procesos/actores públicos; v) aspectos legales y de políticas, y vi) otras dimensiones.

Criterios básicos

**Efectividad**

- 6.5. La evaluación de la efectividad contempla la evaluación del grado en que el proyecto alcanzó, o se espera que alcance (como es el caso de aquellos beneficios que se espera que ocurran más allá de la finalización del proyecto) sus resultados, dado los productos ejecutados.
- 6.6. La evaluación de la efectividad contiene 4 componentes: lógica vertical, productos y resultados alcanzados, atribución y resultados imprevistos:
  - 6.6.1. Análisis de la lógica vertical: La evaluación de la efectividad involucra el análisis de la validez de la relación entre los productos y los resultados esperados del proyecto (la cadena de resultados). La evaluación pretende identificar la cadena de resultados y determinar si la relación entre productos y resultados se produjo o no a como se esperaba, es decir, si como consecuencia de la ejecución de los productos se logró la consecución de los resultados.
  - 6.6.2. Este análisis tiene la intención de documentar y analizar las pruebas que apoyan la lógica subyacente en el diseño original del proyecto, es decir, las relaciones de causa y efecto entre las diferentes partes de la cadena de resultados reflejados en la matriz de resultados. En particular, el análisis trata de responder: "¿Cuáles fueron los principales productos e insumos financiados por el proyecto", "¿Fueron estos productos los identificados originalmente como necesarios para el logro de los resultados del proyecto" y "¿los resultados estaban lógicamente vinculados a los productos?"



**PROGRAMA DE AGUA POTABLE PARA MANAGUA CONTRATO DE PRESTAMO BID 2471-BL-NI  
 SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES**

**CI - 011-2016 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA"**

6.6.3. Si las asunciones de la cadena de resultados no se mantuvieron durante la ejecución del proyecto, la evaluación deberá identificar y analizar las razones por las cuales esto no sucedió, tomando en consideración las siguientes preguntas: ¿Los productos definidos no eran suficientes o de la calidad requerida?, ¿se requería de otros productos no producidos por el proyecto?, ¿se materializaron algunos riesgos que impidieron la consecución de los resultados?, ¿hubo algún cambio (técnico, institucional, etc.) que afectó al proyecto?, ¿cómo estos cambios afectaron la lógica vertical original y el logro de las metas de los productos y/o resultados?

6.6.4. Productos y resultados alcanzados: la evaluación de los resultados debe responder lo siguiente:

- a) ¿qué cambios ocurrieron en la matriz de resultados durante la ejecución del proyecto? La Tabla 1 incluye tres columnas para capturar la información relacionada con: los indicadores de la matriz original (resultados y productos), los cambios que se produjeron durante la ejecución (ya sean los cambios de los indicadores, valores de línea base o las metas de los resultados y productos) y una explicación de las razones por las cuales cambiaron.
- b) ¿El proyecto alcanzó los productos y resultados esperados? La Tabla 2 incluye: la meta definida al momento de la aprobación del proyecto y los valores obtenidos al final de la ejecución del proyecto. La evaluación debe indicar si el proyecto alcanzó los productos y resultados previstos y en caso que no lo haya logrado, las razones.

Tabla 1: Cambios en la matriz de resultados<sup>1</sup>

Sección de la matriz de resultados que cambió	Cambio específico realizado	Tipo de cambio <sup>2</sup>	Razones del cambio	Fecha del cambio acordada con el Banco

Tabla 2: Matriz de resultados alcanzados

Resultado o/Indicador	Unidad de medida	Valor de línea de base	Año línea de base	Medios de verificación	Metas y valores reales	Fecha de cuando se alcanzó
Resultado No. 1					Valor meta original	
					Valor meta revisado	
					Valor alcanzado	

<sup>1</sup> Se deberá realizar una matriz para cambios en los resultados y otra para cambios de los productos, según se requiera.

<sup>2</sup> Los cambios en los impactos o resultados de la sección incluyen: i) los cambios realizados en el impacto o resultado, ii) añadir un impacto o resultado adicional que se relaciona con el objetivo del proyecto, iii) cambios en los datos asociados a un indicador como la unidad de medida, el valor de línea de base, año de línea de base, valor de la meta, los medios de verificación; iv) la adición o sustitución de un nuevo indicador (que requiere la información de todos los datos de los indicadores asociados), y v) la eliminación de un indicador. Los cambios en la sección de productos son: i) los cambios realizados a la unidad de medida de los productos, los medios de verificación o las metas finales, ii) la adición o sustitución de un nuevo producto, y iii) la eliminación de un producto.



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS  
 ENACAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES E IMPORTACIONES  
 Dirección: Km. 5 carretera sur - Teléfonos: 22538000 Ext. 3011





**PROGRAMA DE AGUA POTABLE PARA MANAGUA CONTRATO DE PRESTAMO BID 2471-BL-NI  
SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES**

**CI - 011-2016 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA"**

proyecto puede ser determinada por factores distintos de la relevancia de los objetivos, tales como la lógica de la cadena de resultados o el diseño del proyecto dadas las circunstancias locales

**Sostenibilidad**

- 6.10 La evaluación de la sostenibilidad es una evaluación de las condiciones que podrían influir en la continuación de los resultados ya obtenidos y la consecución de resultados esperados en el futuro. El informe debe analizar las condiciones necesarias para la continuación de los resultados del proyecto. Se deberán incorporar los riesgos relevantes con potencial para obstaculizar la continuación de los resultados.
- 6.11 El periodo de tiempo para la evaluación de la sostenibilidad depende del tipo de proyecto que se evalúa, el consultor deberá definir y sustentar el periodo adecuado.
- 6.12 La evaluación de la sostenibilidad deberá tener en cuenta varios aspectos: técnicos, financieros, económicos, sociales, políticos y ambientales. También deberá considerar el grado de propiedad y el compromiso con los objetivos del proyecto.

**7. ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES**

- 7.1 Este capítulo deberá contener la evaluación del cumplimiento de las disposiciones ambientales y sociales indicadas en el contrato de préstamo y el plan de gestión ambiental y social.

**8. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES**

- 8.1. Un "hallazgo" describe una acción, circunstancia o decisión que fue crítica en la determinación de la evolución positiva o negativa del proyecto. Una "recomendación" es una propuesta concreta y ejecutable sobre la base de que, en circunstancias similares, facilitaría la resolución de problemas, la mitigación de riesgos o la replicación del éxito. Se hace especial énfasis que el Consultor deberá proponer recomendaciones que sean ejecutables al contexto institucional, técnico, presupuestario, etc. para que se consideren recomendaciones válidas e indicaciones que orienten su implementación.
- 8.2. Se debe realizar una descripción detallada de cada hallazgo y las recomendaciones correspondientes, tomando en consideración lo siguiente: (i) describir la acción, circunstancia o decisión que afectó positiva o negativamente en la ejecución del proyecto y/o el logro de los resultados esperados; (ii) recomendar acciones o decisiones que deben ser replicados en proyectos futuros y las circunstancias o contexto en el que aplican; (iii) recomendar acciones o decisiones que se deben evitar y en qué circunstancias o contexto aplican. Como parte del proceso de definición de las conclusiones y recomendaciones, ENACAL y el Banco deberán ser consultados acerca de las lecciones aprendidas durante la ejecución del proyecto, sin embargo el Consultor deberá realizar un juicio crítico, y con base a su experiencia desarrollar adecuadamente este capítulo.
- 8.3. A su vez, los hallazgos y recomendaciones deberán ser clasificados en 4 tipos: i) lógica vertical; ii) ejecución y presupuesto; iii) administración del proyecto; y iv) temas no resueltos.
  - 8.3.1. Lógica vertical: los hallazgos relacionados con la lógica vertical deben abordar los cambios realizados en la matriz de resultados (productos o resultados). Los hallazgos deben hacer hincapié en el fracaso de algún supuesto en las relaciones anticipadas entre productos y resultados o la pertinencia de los ajustes realizados durante la ejecución del proyecto. Las recomendaciones deben hacer énfasis en la pertinencia de las hipótesis



**PROGRAMA DE AGUA POTABLE PARA MANAGUA CONTRATO DE PRESTAMO BID 2471-BL-NI  
SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES**

**CI - 011-2016 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA"**

de relación entre productos y resultados, y en ajustes que pudieran haberse realizado oportunamente para evitar intervenciones ineficaces.

**8.3.2. Ejecución y presupuesto:** los hallazgos sobre la ejecución y el presupuesto están relacionados con factores que determinaron los retrasos para llegar a la elegibilidad para el primer desembolso, los retrasos en los logros de la cantidad física o financiera anual prevista para los productos, ajustes críticos en el presupuesto y en los componentes del proyecto, etc. Las recomendaciones deben proponer medios para prevenir los retrasos o los ajustes presupuestarios inesperados en las operaciones futuras, así como mejores soluciones que podrían haber sido implementadas en el proyecto.

**8.3.3. Experiencia general con la gestión del proyecto:** esta parte se desarrolla con el objetivo de identificar factores que contribuyeron al éxito o fracaso del proyecto y que están relacionadas a la administración del proyecto, se deberán tener en cuenta las siguientes dimensiones: i) técnica-sectorial; ii) organizacional; iii) fiduciaria; y iv) actores o procesos públicos; v) aspectos legales o de política; y vi) otros factores.

**8.3.4. Temas no resueltos:** Se deben abordar los hallazgos relacionados con problemas no resueltos que afectan al proyecto. Para cada tema no resuelto, se deben identificar medidas de seguimiento, nombre de la entidad responsable de tomar las medidas, plazo para completar la acción, y el responsable de controlar el cumplimiento. Si es posible, se presentará una estimación de los costos de implementación de las acciones.

8.4. Para la presentación de los hallazgos y recomendaciones se deberá utilizar la siguiente estructura de tabla:

Tabla 4. Hallazgos y recomendaciones

Hallazgos	Recomendaciones
Lógica vertical	
Hallazgo #1	Recomendación #1
	Recomendación #2
Hallazgo #2	Recomendación #3
	Recomendación #4
Ejecución y presupuesto	
Hallazgo #3	Recomendación #5
	Recomendación #6
Hallazgo #4	Recomendación #7
	Recomendación #8
...	

**7 ACTIVIDADES**

Sin ser limitativo, el servicio abarcará las siguientes actividades:

- 1) Revisión e investigación de la documentación e información relacionada al programa y relevante para el desarrollo de la evaluación final.
- 2) Investigación y recopilación de evaluaciones de proyectos similares desarrollados en contextos similares, que permitan al consultor sustentar sus análisis e hipótesis.
- 3) Realizar visitas y entrevistar a los beneficiarios de las intervenciones del programa. Los nombres y direcciones de las personas entrevistadas deberán reflejarse en el cuerpo del informe o sus anexos.



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS  
ENACAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES E IMPORTACIONES  
Dirección: Km. 5 carretera sur - Teléfonos: 22538000 Ext. 3011



**PROGRAMA DE AGUA POTABLE PARA MANAGUA CONTRATO DE PRESTAMO BID 2471-BL-NI  
SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES**

**CI - 011-2016 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA"**

- 4) Realizar entrevistas con el personal de ENACAL, del Banco u otras instancias que estime pertinente. Se deberá registrar los nombres y puestos de las personas en el cuerpo del informe o sus anexos.
- 5) Desarrollar el informe de evaluación final aplicando todos los aspectos mencionados en estos términos de referencia.

De resultar seleccionado un Consultor Extranjero (o Nacional que no resida en Nicaragua de forma permanente), deberá considerar realizar una visita al país, al inicio de la consultoría, con una duración de al menos 10 días, para garantizar las actividades descritas anteriormente.

**8 DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

ENACAL entregará al Consultor la siguiente documentación:

- 8.1 Documento de Propuesta de Préstamo
- 8.2 Contrato de Préstamo No. BID2471/BL-NI.
- 8.3 Informes de avance del Programa.
- 8.4 Contratos con las empresas suplidoras y contratistas
- 8.5 Informes finales anuales de Auditorías Financieras del Programa.
- 8.6 Informes finales anuales de Auditoría Operativa del Programa.
- 8.7 Informes generados por el PMR.
- 8.8 Instrumentos de Planificación (PEP-POA, Matriz de Resultados, Matriz de Riesgos y Plan de Adquisiciones).
- 8.9 Otro tipo de documentación que durante la ejecución de la Consultoría se obtenga.

**9 PRODUCTOS**

- a. Plan de Trabajo, incluyendo cronograma de actividades y Metodología, 3 días posteriores contados desde el día siguiente que ENACAL otorgue la orden de inicio de la consultoría (previa firma de contrato).
  - b. Borrador del Informe, 30 días calendario posteriores a la fecha de entrega de la orden de inicio.
  - c. Informe Final, incorporando las observaciones de ENACAL y el BID.
- 9.1. Con el objeto de facilitar eventuales aclaraciones que sean solicitadas por el Banco y/o de la realización de las visitas de inspección, el Consultor debe asegurarse que: (i) las opiniones, observaciones y recomendaciones incluidas en cada informe están sustentadas por suficiente, relevante y competente evidencia en los papeles de trabajo; (ii) existe una adecuada referenciación entre el informe y los correspondientes papeles de trabajo.
- 9.2. Toda referencia deberá ser reflejada conforme las normas APA. Los informes se deberán entregar en digital, y podrán entregarse también en copia impresa.

**10 CONTENIDO DEL INFORME**

Sin ser limitativo, el informe deberá contener los siguientes capítulos:

- 1. Acrónimos y Abreviaciones
- 2. Introducción
- 3. Desempeño del proyecto



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS  
ENACAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES E IMPORTACIONES  
Dirección: Km. 5 carretera sur - Teléfonos: 22538000 Ext. 3011



**PROGRAMA DE AGUA POTABLE PARA MANAGUA CONTRATO DE PRESTAMO BID 2471-BL-NI  
SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES**

**CI - 011-2016 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA"**

- 3.1. Efectividad
  - a. Análisis de la lógica vertical
  - b. Productos y resultados logrados
  - c. Análisis de la atribución de los resultados
  - d. Resultados imprevistos
- 3.2. Eficiencia
- 3.3. Relevancia
- 3.4. Sostenibilidad
4. Aspectos ambientales y sociales
5. Hallazgos y recomendaciones
  - 5.1. Lógica vertical
  - 5.2. Ejecución y presupuesto
  - 5.3. Experiencia general con la gestión del proyecto
  - 5.4. Asuntos no resueltos
6. Análisis de beneficios ex-post
7. Anexos<sup>3</sup>

**11 COORDINACION Y SUPERVISION**

- 11.1. Para coordinar y recopilar la información de las actividades y procesos que forman parte de la Evaluación Final del Programa, se contará con el apoyo de las siguientes instancias: Gerencia de Proyectos e Inversiones (GPI), Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), Gerencia Comercial, Gerencia Administrativa Financiera (GAF), Dirección Financiera (DF), Dirección de Adquisiciones e Importaciones (DAI), Gerencia de Operaciones (GO) Gerencia Ambiental (GA) y la Dirección de Planificación (DP).
- 11.2. La Evaluación Final se llevará a cabo mediante reuniones con quienes el Consultor considere necesario para la ejecución óptima de su trabajo, donde participarán las instancias directamente relacionadas y además, se deberán realizar visitas de campo para validar la ejecución de cada uno de los componentes y categorías contenidas en el Programa NI-L1029.
- 11.3. Finalmente, los representantes de estas instancias que estén apoyando la realización de la Evaluación Final con el suministro de información, realizarán las revisiones y recomendaciones pertinentes a productos entregados por la Consultoría. El plazo máximo a emitir la conformidad respecto a cada uno de los informes de la consultoría, será de 15 días hábiles de recibidos estos. En caso de existir observaciones a algún informe, éstas serán notificadas al consultor en un plazo máximo de 15 días calendarios de recibidos y el consultor tendrá un plazo máximo de 15 días calendarios de recibidas, para absolverlas.
- 11.4. La ejecución de la consultoría se desarrollará bajo la supervisión general del Coordinador del Programa. La notificación de la conformidad de los informes estará a cargo del Coordinador del Programa.

**12 DURACIÓN DE LA CONSULTORIA**

El período de ejecución del servicio es de 45 días calendario, contados desde el día siguiente que ENACAL otorgue la orden de inicio de la consultoría. El plazo de ejecución no considera los plazos de aprobación de los informes.

<sup>3</sup> Deberá incluir las memorias de cálculo, estudios o informes, enlaces electrónicos, fotografías y demás documentación que haya servido al consultor como sustento para redactar el informe. El cumplimiento de una adecuada sustentación del informe será de gran importancia al momento de la revisión y eventual aceptación del informe.



**PROGRAMA DE AGUA POTABLE PARA MANAGUA CONTRATO DE PRESTAMO BID 2471-BL-NI  
SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES**

**CI - 011-2016 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA"**

**13 MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El contrato de la presente consultoría es por suma global (suma alzada). Por los servicios suministrados y conforme a los términos de referencia, el contratante pagará al consultor una suma total de US\$30,000.00 Dólares, estando entendido que dicho monto comprende la totalidad de los costos (honorarios y gastos reembolsables: gastos de viaje, pasaje, hotel, etc.) del consultor así como todas sus obligaciones fiscales.

**14 FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORIA**

- Primer Pago: 20% contra entrega del Plan del Trabajo (previa firma de contrato).
- Segundo Pago: 40% contra la entrega del Borrador del Informe.
- Tercer Pago y Final: 40% contra entrega del Informe Final a satisfacción de la Unidad Coordinadora del Proyectos (UCP) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Se garantizará apoyo logístico de oficina para la realización de los trabajos de Consultoría y el mejor cumplimiento de sus funciones. Así mismo, para efectos de las visitas de campo la Unidad Coordinadora de Proyectos, proveerá los medios de transporte, de conformidad con el Plan de Trabajo aprobado.

**15 PERFIL DEL CONSULTOR**

Nivel académico: Se requiere profesional titulado.

Experiencia laboral general: El/la consultor/a deberá contar con experiencia profesional mínima de diez años y cinco (5) años en diseño, supervisión, ejecución y/o evaluación de proyectos del sector de agua y saneamiento.

Experiencia específica: haber desarrollado al menos 2 trabajos de evaluación similares (evaluación económica, evaluación de impacto, evaluación final, etc.) de proyectos de gestión pública en el sector de agua y saneamiento.

**16 Criterios PASA/NO PASA**

- a. El Consultor debe ser profesional titulado.
- b. El Consultor tiene que ser nacional de países miembros del Banco.
- c. Experiencia laboral general mínima de diez años (10) y cinco (5) años en diseño, supervisión, ejecución y/o evaluación de proyectos del sector agua y saneamiento.
- d. Experiencia específica mínima de haber desarrollado al menos 2 trabajos de evaluación similares (evaluación económica, evaluación de impacto, evaluación final, etc.) de proyectos de gestión pública en el sector de agua y saneamiento.



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS  
ENACAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES E IMPORTACIONES  
Dirección: Km. 5 carretera sur - Teléfonos: 22538000 Ext. 3011



**PROGRAMA DE AGUA POTABLE PARA MANAGUA CONTRATO DE PRESTAMO BID 2471-BL-NI  
SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES**

**CI - 011-2016 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA"**

**Matriz de evaluación:**

Criterio a Evaluar		PASA/NO PASA
Profesional titulado		SI/NO
El Consultor tiene que ser nacional de países miembros del Banco		SI/NO
Mínimo de 10 años de ejercicio profesional y cinco (5) años en diseño, supervisión, ejecución y/o evaluación de proyectos del sector agua y saneamiento		SI/NO
Experiencia específica mínima de haber desarrollado al menos 2 trabajos de evaluación similares (evaluación económica, evaluación de impacto, evaluación final, etc.) de proyectos de gestión pública en el sector de agua y saneamiento.		SI/NO
<b>Criterio a Evaluar</b>		
		<b>Escala</b>
		<b>Puntuación Máxima</b>
<b>I. Formación Académica</b>		<b>15</b>
a. Maestría en Administración Pública, Administración de Empresas o Gerencia, o superior.	7.5	
b. Maestría en Formulación, Ejecución y Evaluación de Proyectos, o superior	7.5	
<b>II. Experiencia en diseño, supervisión, ejecución y/o evaluación de proyectos del sector agua y saneamiento</b>		<b>20</b>
a. Mayor a 10 años de experiencia	20	
b. De 5 a 10 años de experiencia	10	
<b>III Experiencia específica en haber desarrollado trabajos de evaluación similares (evaluación económica, evaluación de impacto, evaluación final, etc.) de proyectos de gestión pública en el sector de agua y saneamiento.</b>		<b>65</b>
a. Más de 10 trabajos	65	
b. De 6 a 10 trabajos similares.	40	
c. De 2 a 5 trabajos similares.	20	
<b>TOTAL PUNTOS</b>		<b>100</b>

**Método de selección y condiciones:**

- (i) El candidato que obtenga el mayor porcentaje será el seleccionado.



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS  
ENACAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES E IMPORTACIONES

Dirección: Km. 5 carretera sur - Teléfonos: 22538000 Ext. 3011



CI - 011-2016 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA"

### Contrato

#### Contratación de Servicios de Consultoría para la Evaluación Final del Programa NI-L1029 AL XX-05-16.

ESTE CONTRATO de Servicios de Consultor Individual se celebra el día xxxxx de Junio del Año Dos Mil Dieciséis, entre, Entre **ERVIN ENRIQUE BARREDA RODRIGUEZ**, casado, Ingeniero Civil e identificado con cédula de identidad número uno, seis, uno, guión, cero, nueve, cero, tres, seis, siete, guión, cero, cero, cero, cuatro, letra "E" (161-090367-0004E), en su carácter de Presidente de la Junta Directiva y Presidente Ejecutivo de la **EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)**, Entidad Estatal del servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, creada por Ley número Doscientos Setenta y Seis (276), del 13 de Noviembre de 1997, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 12, del 20 de Enero de 1998; y sus reformas contenidas en la Ley número Cuatrocientos Setenta y Nueve (479), del 22 de Diciembre del dos mil tres, publicada en La Gaceta, Diario Oficial número Doscientos Cuarenta y Cinco (245), del 26 de Diciembre del 2003; con facultades de Mandataria General de Administración, que le otorga en el Capítulo III, Arto. 16, Incisos primero y tercero, de la referida Ley 276; Certificación del Acuerdo Presidencial Número 01-2012, publicado en La Gaceta Diario Oficial numero veintitrés (Nº. 23), del día Lunes Seis de Febrero del año dos mil Doce por una parte, él Ingeniero **ERVIN ENRIQUE BARREDA RODRIGUEZ**, tiene amplias facultades para otorgar este acto.- Ubicada sus Oficinas Centrales, Plantel Asososca, Kilómetro 5 Carretera Sur, en adelante se denominar "**EL CONTRATANTE**" y XX; quien actúa en su propio nombre y representación, y que en lo sucesivo será denominado como "**EL CONSULTOR**" el que se regirá bajo las siguientes cláusulas:

#### CONSIDERANDO:

- a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría definidos en este Contrato (en adelante denominados los "Servicios");
- b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y los recursos personales y técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato; y
- c) Que el Contratante ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado el "Banco") para sufragar el precio de los Servicios, que se llevarán a cabo como parte del Programa de Agua Potable para Managua (en adelante denominado el "Programa"). El Contratante se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Contrato de Préstamo, y (iii) nadie más que el Contratante podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento;

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS  
ENACAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES E IMPORTACIONES  
Dirección: Km. 5 carretera sur - Teléfonos: 22538000 Ext. 3011



**PROGRAMA DE AGUA POTABLE PARA MANAGUA CONTRATO DE PRESTAMO BID 2471-BL-NI  
SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES**

**CI - 011-2016 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA"**

**1. Servicios**

- i) El Consultor prestará los Servicios que se especifican en el Anexo A, "Términos de referencia y alcance de los servicios", que forma parte integral de este Contrato.
- ii) El Consultor proporcionará los informes al Contratante que se enumeran en el Anexo B, "Obligación del Consultor de presentar informes" dentro de los plazos allí indicados.

**2. Plazo**

El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará el xxxx de Junio de 2016 al 30 de Julio de 2016, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

**3. Pagos**

**A. Monto máximo**

Por los servicios prestados en virtud del Anexo A, el Contratante pagará al Consultor una suma no superior a Treinta Mil Dólares Netos (US\$30,000.00) por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. El monto máximo ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación fiscal que pudiera imponerse al Consultor conforme la Ley de Equidad Fiscal y su Reglamento.

**B. Remuneración**

El Contratante pagará al Consultor por concepto de los Servicios prestados:

- Un Primer Pago: por una suma equivalente al 20% del Precio del contrato a la firma del Contrato y contra entrega del Plan del Trabajo ajustado, presentado con fecha límite a los 3 días calendarios posteriores a la firma del contrato.
- Un Segundo Pago: del 40% del precio del contrato, contra la entrega del Borrador del Informe Final.
- Un Tercer Pago y Final: del 40% del precio del contrato, contra entrega del Informe Final a satisfacción de la Unidad Coordinadora del Proyectos (UCP) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**C. Condiciones de pago**

Los pagos se efectuarán en Moneda Córdobas, conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el sistema contable del Programa, y dentro de los treinta (30) días contados a partir de

*ad*

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS  
ENACAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES E IMPORTACIONES

Dirección: Km. 5 carretera sur - Teléfonos: 22538000 Ext. 3011





PROGRAMA DE AGUA POTABLE PARA MANAGUA CONTRATO DE PRESTAMO BID 2471-BL-NI  
SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES

CI - 011-2016 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA"

la presentación por el Consultor, y aprobación del Contratante, de la solicitud de pago y del informe mensual de seguimiento de la consultoría, de acuerdo a lo establecido en el Anexo B.

4. Administración del proyecto

A. Coordinador

El Contratante designa al Arquitecto Frank Tijerino como el Coordinador, dentro del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, de la aceptación y aprobación de los informes y cualquier otro entregable en representación del Contratante y de la recepción y aprobación de las facturas para realizar los pagos.

B. Informes

Los informes listados en el Anexo B, "Informes que el Consultor está obligado a presentar", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos a ser realizados bajo el párrafo 3.

5. Calidad de los Servicios

El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. En caso en que cualquier tarea desempeñada o cualquier informe o documento preparado por el Consultor fuera considerado insatisfactorio para el Contratante, éste notificará al Consultor por escrito, especificando el problema. El Consultor dispondrá de un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibida la notificación, para subsanar o corregir el problema. El Contratante dispondrá de un plazo razonable a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte del Consultor, para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones o correcciones, o para aceptarlo.

6. Relación entre las partes

La relación entre el Contratante y el Consultor, a consecuencia de este Contrato, no podrá interpretarse en el sentido de establecer o crear un vínculo laboral o relación de empleador y empleado entre las partes, sus representantes y empleados. Queda entendido que el estatus jurídico del Consultor y de cualquier persona que prestare servicios como resultado del Contrato es simplemente la de un contratista independiente.

7. Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS  
ENACAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES E IMPORTACIONES  
Dirección: Km. 5 carretera sur - Teléfonos: 22538000 Ext. 3011



**PROGRAMA DE AGUA POTABLE PARA MANAGUA CONTRATO DE PRESTAMO BID 2471-BL-NI  
SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES**

**CI - 011-2016 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA"**

por escrito de este último.

- 8. Propiedad de los materiales** Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato, así como toda documentación que se origine como consecuencia de seminarios o cursos en los que participe el Consultor, serán de propiedad del Contratante. Previa autorización del Contratante, el Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.
- 9. Seguros** El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, asumiendo también la cobertura de sus riesgos profesionales o de seguridad social y elegirá la empresa médica que considere conveniente para su protección, por lo que exime al Contratante de toda obligación en esta materia.
- 10. Cesión** El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
- 11. Ley e idioma por los que se regirá el Contrato** El Contrato se regirá por las leyes de Nicaragua, y el idioma del Contrato será español.
- 12. Solución de controversias** Toda controversia que surja de este Contrato que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso arbitraje conforme a la Ley 540 Ley de mediación y arbitraje de la República de Nicaragua.
- 13. Elegibilidad**
  - a) El Consultor deberá ser originario de un país miembro del Banco. Se considera que un Consultor tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

**Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

En caso que el Contrato de prestación de servicios de consultoría incluya el suministro de bienes y servicios conexos, estos bienes y servicios conexos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS  
ENACAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES E IMPORTACIONES  
Dirección: Km. 5 carretera sur - Teléfonos: 22538000 Ext. 3011





PROGRAMA DE AGUA POTABLE PARA MANAGUA CONTRATO DE PRESTAMO BID 2471-BL-NI  
SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES

CI - 011-2016 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA"

ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

- b) El Consultor declara que no es parte del personal regular o temporal de la entidad o compañía beneficiaria de los Servicios o ha pertenecido a dicha entidad o compañía durante los seis meses anteriores a una de las fechas siguientes: (i) fecha en que se presentó la solicitud de financiamiento o cooperación técnica al Banco, o (ii) fecha de la selección del Consultor. El Consultor declara que no ha sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años con participación directa en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los Servicios.

14. Conflicto de Interés

El Consultor:

- a) Declara y garantiza que él individualmente, o como integrante de una firma, no ha sido previamente contratado por el Contratante para suministrar bienes o ejecutar obras o para prestar algún servicio (distinto de los Servicios) para un proyecto que haya originado los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.
- b) Conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, el Consultor y cualquier entidad afiliada al Consultor, será descalificada de suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS  
ENACAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES E IMPORTACIONES  
Dirección: Km. 5 carretera sur - Teléfonos: 22538000 Ext. 3011





PROGRAMA DE AGUA POTABLE PARA MANAGUA CONTRATO DE PRESTAMO BID 2471-BL-NI  
SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES

CI - 011-2016 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA"

está estrechamente relacionado con ellos.

- c) Conviene en que durante la vigencia de este Contrato no podrá suscribir otros contratos para proporcionar servicios que, por su naturaleza, puedan estar en conflicto con los Servicios asignados al Consultor.
- d) Declara y garantiza que no tiene ninguna relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal del Contratante (o con la entidad beneficiaria o prestataria del préstamo) que esté directa o indirectamente involucrado con cualquier parte de: (i) la preparación de los Términos de referencia del Contrato; (ii) el proceso de selección de dicho Contrato; o (iii) con la supervisión de dicho Contrato, a menos que el conflicto generado por estas relaciones se haya resuelto de manera aceptable para el Banco, durante el proceso de selección y ejecución del Contrato.

**15. Fraude y  
Corrupción**

El Banco Interamericano de Desarrollo (el "Banco") exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. En particular, el Banco exige que todos los Consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. El Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org](http://www.iadb.org)). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente.

**16. Rescisión del  
Contrato**

Sin que se genere incumplimiento por cualquiera de las partes, el presente Contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: (a) por acuerdo entre ambas partes; y (b) por causas de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, y se de aviso



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS  
ENACAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES E IMPORTACIONES

Dirección: Km. 5 carretera sur - Teléfonos: 22538000 Ext. 3011



**PROGRAMA DE AGUA POTABLE PARA MANAGUA CONTRATO DE PRESTAMO BID 2471-BL-NI  
SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES**

**CI - 011-2016 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA"**

con quince días de anticipación por medio escrito. En este evento se procederá a finiquitar la relación y al pago por los servicios prestados a la fecha de presentación de la justificación por medio escrito. En todos los casos el Contratante informará al Banco la finalización del Contrato.

**17. Modificaciones**

El Representante Legal del Contratante será el Ingeniero Ervin Enrique Barreda Rodriguez, Presidente Ejecutivo de ENACAL o la persona que él delegue, para efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo, que se haga necesaria. El Contratante no será responsable de ningún costo adicional incurrido por el Consultor por modificaciones en los Términos de referencia del presente Contrato, que no se hubieran autorizado por el representante legal del Contratante. Previo a cualquier modificación de los Términos de referencia y las cláusulas contractuales, el Contratante, deberá contar con la no objeción del Banco.

Los derechos y obligaciones del Contratante y Consultor se establecen en este Contrato, en particular:

- (a) El Consultor ejecutará los Servicios en concordancia con las provisiones de este Contrato; y
- (b) El Contratante pagará al Consultor en concordancia con las provisiones de este Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las partes han dispuesto que este Contrato sea firmado en sus nombres respectivos en el día y año indicados.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONSULTOR

**ERVIN ENRIQUE BARREDA RODRIGUEZ  
PRESIDENTE EJECUTIVO ENACAL**

**XX  
EL CONSULTOR**



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS  
ENACAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES E IMPORTACIONES  
Dirección: Km. 5 carretera sur - Teléfonos: 22538000 Ext. 3011



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**2015**  
*Vamos Adelante!*

**PROGRAMA DE AGUA POTABLE PARA MANAGUA CONTRATO DE PRESTAMO BID 2471-BL-NI  
SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES**

**CI - 011-2016 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA"**

**Lista de Anexos**

- Anexo A: Términos de referencia y alcances de los Servicios
- Anexo B: Informes que el consultor está obligado a presentar
- Anexo C: Certificado de elegibilidad e integridad para consultor individual

**FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!  
EN VICTORIAS!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS  
ENACAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES E IMPORTACIONES

Dirección: Km. 5 carretera sur - Teléfonos: 22538000 Ext. 3011



CI - 011-2016 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA"

## Declaración de descalificación por incumplimiento

[El Consultor individual seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Procedimiento No.: [indicar el número del procedimiento]

Contrato No.: [indicar el número del contrato]

A: [indicar el nombre completo del Contratante]

El suscrito, acepta que automáticamente será descalificado en cualquier procedimiento de selección realizado por el Contratante por un período de un (01) año contado a partir de la fecha de firma de esta declaración, si incurro en incumplimiento fundamental del Contrato conforme el alcance establecido en los términos de referencia del mismo.

Entiendo que esta Declaración de descalificación por incumplimiento expirará cuando el Contratante manifieste por escrito el cumplimiento del contrato arriba referido.

Nombre: [nombre completo de la persona que firma esta Declaración]

Documento de identificación personal: [Indicar número]

Fechada el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]



**PROGRAMA DE AGUA POTABLE PARA MANAGUA CONTRATO DE PRESTAMO BID 2471-BL-NI  
SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES**

**CI - 011-2016 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA"**

**CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD**

(APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES – POLÍTICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)  
(DEBE FORMAR PARTE DEL RESPECTIVO CONTRATO DE CONSULTORÍA, COMO ANEXO DEL MISMO)

Con el fin de cumplir los *REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD* y de *INTEGRIDAD* para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- (1) Soy ciudadano o residente permanente "*bona fide*" del siguiente país miembro del Banco: \_\_\_\_\_
- (2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
- (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- (5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la entidad contratante ni del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato ; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de \_\_\_\_\_ (indicar expresamente el plazo) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- (7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:

- (a) Emitir una amonestación;
- (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
- (c) Rechazar mi contratación; y
- (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

**QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA**



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS  
ENACAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES E IMPORTACIONES  
Dirección: Km. 5 carretera sur - Teléfonos: 22538000 Ext. 3011



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**2015**  
*Vamos Adelante!*

**PROGRAMA DE AGUA POTABLE PARA MANAGUA CONTRATO DE PRESTAMO BID 2471-BL-NI  
SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES**

**CI - 011-2016 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA"**

**CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.**

FIRMA: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

 **FE,  
FAMILIA  
Y COMUNIDAD!  
EN VICTORIAS!**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS  
ENACAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES E IMPORTACIONES  
Dirección: Km. 5 carretera sur - Teléfonos: 22538000 Ext. 3011